

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35602 BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil uno de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 481/2010 G se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 23 de junio de 2010 de Estrudavel, Sociedad Limitada con NIF B-65033060 y domicilio en calle Monistrol, 5, P-1 de Terrassa, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de Apoyo Concursal, Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, Planta 13, 08014 Barcelona, con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 481/2010G, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE, firmado por el acreedor interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberá acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 25 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100074736-1